UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 556 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2388-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01847-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 814-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 978-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 144-2022-DAE-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Enfermería sobre renuncia del MC José Luis Acevedo Bernia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2022, se prorrogó el contrato del MC José Luis Acevedo Bernia como Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del escrito de fecha 10 de octubre de 2022, el MC José Luis Acevedo Bernia, Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el MC José Luis Acevedo Bernia al cargo de Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el MC JOSÉ LUIS ACEVEDO BERNIA al cargo de Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 10 de octubre de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 556 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj